



Para su publicación inmediata: 01/05/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA UNA LEGISLACIÓN PARA PROHIBIR A ABUSADORES DOMÉSTICOS LA TENENCIA DE ARMAS

*El Gobernador también anuncia una legislación para extender el periodo de espera de verificación de antecedentes de tres días a 10 días -  
Consulte la ley [aquí](#) y el memorándum [aquí](#)*

*Medidas emblemáticas basadas en el récord nacional de incremento de la seguridad respecto a la tenencia de armas del Gobernador*

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy una legislación para prohibir a los abusadores domésticos la tenencia de armas y cerrar una fisura en la legislación estatal que garantizará que los abusadores domésticos deban entregar todas sus armas de fuego, no solo las pistolas. El Gobernador también anunció que está promoviendo una nueva legislación para extender de tres días a 10 días el periodo de espera para las personas a las que no se les aprueba en forma inmediata la compra de un arma de fuego a través del Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales (NICS, por sus siglas en inglés).

“En un momento en el que la violencia armada sigue atormentando sin cesar a las comunidades de todo el país y nuestro gobierno federal se niega a tomar medidas, Nueva York debe liderar el cambio para poner fin a esta epidemia de una vez por todas”, **expresó el gobernador Cuomo**. “A través de esta legislación, podemos cortar la conexión innegable entre el abuso doméstico y la violencia armada letal, y seguir construyendo las leyes sobre tenencia de armas más sólidas del país”.

“Mi madre dedicó su vida a ayudar a las víctimas de violencia doméstica y nuestra familia inició un hogar para ayudar a estos sobrevivientes”, **afirmó la vicegobernadora, Kathy Hochul**. “Vimos de primera mano el miedo generado cuando hay un arma presente en el hogar de un abusador. Esta nueva ley representa hoy un avance hacia la eliminación de la vulnerabilidad de estas mujeres y sus hijos. Si bien el gobierno federal no aborda el problema de la violencia armada, seguimos luchando por mantener las armas lejos de las manos de aquellos que podrían devastar nuestras comunidades y a nuestros residentes”.

**Prohibición de tenencia de armas a abusadores domésticos**

Anteriormente, la legislación de Nueva York prohibía estrictamente la tenencia de armas de fuego por parte de personas condenadas por un delito grave o un número limitado de infracciones “graves”, excluidas varias infracciones innegablemente graves. Esta ley (S.8121 Phillips/A10272 O'Donnell), que el Gobernador firmó hoy en una ceremonia, amplía la lista de delitos “graves” que exigen la pérdida de una licencia de tenencia de armas y la entrega de todas las armas de fuego para garantizar que ningún abusador doméstico en Nueva York conserve su capacidad para poseer un arma de fuego una vez que se lo condene por un delito perturbador.

Además, esta legislación impedirá que cualquier persona buscada por un delito grave u otra infracción grave obtenga o renueve una licencia de tenencia de arma de fuego. Conforme a la ley anterior de Nueva York, a pesar de que la persona estaba sujeta a una orden de arresto, aún reunía legalmente los requisitos para obtener una licencia de tenencia de arma de fuego incluso mientras la policía trabajaba para localizarla y detenerla. Este cambio garantiza que los espectadores inocentes y el orden público que busca activamente arrestar a la persona buscada no se vean innecesariamente puestos en peligro por dicha persona buscada que ha podido obtener nuevas armas de fuego.

### **Extensión del periodo de espera**

El gobernador Cuomo presentó una legislación para establecer un periodo de espera de 10 días para las personas a las que no se les aprueba en forma inmediata la compra de un arma de fuego a través del Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales. La ley federal actual requiere que los comercios de armas realicen, a través del NICS una verificación de antecedentes a cualquier comprador potencial antes de vender un arma de fuego, lo que le brinda al comercio una de las tres posibles notificaciones. Estas notificaciones incluyen “continuar”, “rechazada” o “retrasada”. En caso de una respuesta “retrasada”, el comercio debe esperar tres días antes de que la venta reúna los requisitos para realizarse, a pesar de que el FBI sigue investigando a estas personas pasado el plazo de tres días. A menudo, para cuando se determina que el potencial comprador, de hecho, no reunía los requisitos, ya se le vendió el arma de fuego tras el periodo de espera de tres días. La extensión del periodo de espera a 10 días brindaría tiempo suficiente para completar la verificación ampliada de antecedentes y respaldaría los esfuerzos para garantizar que solo las personas que reúnen los requisitos para poseer un arma de fuego puedan conseguirla.

**La dirigente democrática Nancy Pelosi dijo:** “Actualmente, Nueva York continúa con su liderazgo inspirador al abordar la epidemia de violencia armada mediante la promulgación de una legislación que reconoce la conexión mortal entre el abuso de pareja y la tragedia de la violencia armada. Sin embargo, mientras Nueva York lidera, los republicanos en el Congreso se niegan a actuar. Dado que la violencia armada y el abuso doméstico son una carga diaria de horror y angustia en las comunidades de todo el país, salvar vidas y proteger a las familias no debería ser un tema partidista. Los demócratas saben que hay un camino bipartidista de sentido común y seguiremos presionando para que avance este tema crucial”.

**El congresista Jerrold Nadler expresó:** “Me enorgullece apoyar al gobernador Cuomo con la firma de esta legislación que prohíbe a los abusadores domésticos la

tenencia de armas. Estas medidas cerrarán fisuras peligrosas en nuestra legislación sobre armas y mejorarán la seguridad pública. Simplemente no existe ninguna razón por la cual una persona que cometió un acto de violencia doméstica deba conservar la propiedad de un arma de fuego. Dado que el Congreso republicano no ha abordado la epidemia nacional de violencia armada, elogio el liderazgo del gobernador Cuomo en la promulgación de una legislación razonable sobre la seguridad respecto a la tenencia de armas que protegerá a los neoyorquinos”.

**La congresista Carolyn B. Maloney afirmó:** “Sabemos que las personas con un historial de violencia doméstica son cinco veces más propensas a asesinar a su pareja cuando hay un arma de fuego en el hogar. Esta ley, para prohibir a los abusadores domésticos la tenencia de armas, simplemente tiene sentido común. Estoy orgullosa de apoyar al gobernador Cuomo hoy al firmar y convertir en ley este importante proyecto de ley que salvará vidas”.

**La congresista Nydia M. Velázquez comentó:** “La violencia armada es una plaga en nuestra nación y nuestra ciudad que, en demasiadas ocasiones, destruye vidas. Los pasos que se anunciaron hoy ayudarán a mantener las armas de fuego alejadas de aquellos que nunca debieran tener acceso a ellas. Debemos hacer más y el Congreso debe actuar a escala federal. No obstante, este esfuerzo es un buen comienzo y demuestra que Nueva York es el primero en enfrentar este problema horrible”.

**El congresista Adriano Espaillat afirmó:** “La violencia doméstica afecta a todas las comunidades. Aplaudo al gobernador Cuomo por el anuncio que realizó hoy sobre la prohibición de tenencia de armas a abusadores domésticos y el cierre de una fisura en la legislación de Nueva York que garantizará que se les exija a los abusadores domésticos la entrega de todas las armas de fuego. La violencia doméstica afecta a cada una de nuestras comunidades, y hoy estamos apoyando a las víctimas, los sobrevivientes y las familias que padecen abuso doméstico para decir: ‘¡Basta!’ . Juro continuar mi trabajo en el Congreso para dar fin a la violencia y al abuso en el interior de las familias. La legislación emblemática de hoy es un avance histórico en nuestros esfuerzos por proteger a las víctimas de violencia doméstica y ayudar a mantener seguras nuestras comunidades y a las personas”.

**La senadora Elaine Phillips expresó:** “Las víctimas de violencia doméstica son cinco veces más propensas a ser asesinadas cuando sus abusadores poseen un arma de fuego. Agradezco al Gobernador por firmar mi legislación para convertirse en normativa estatal, la que exige la eliminación de las armas de fuego de las manos de personas condenadas por violencia doméstica. Esta legislación, que demuestra buen juicio, mantiene las armas de fuego lejos de las manos de las personas condenadas por violencia doméstica; cierra la fisura en la legislación federal; protege a las mujeres, los hombres y los niños de sus abusadores; y evita futuras tragedias”.

**La senadora Diane Savino expresó:** “Esta legislación continúa nuestro trabajo por fortalecer las leyes sobre tenencia de armas del estado de Nueva York, que son innovadoras a nivel nacional. Estamos cerrando una fisura legal que permitía que las personas condenadas por delitos menores de violencia doméstica conservaran sus armas de fuego, y, al hacerlo, protegemos adicionalmente a las víctimas de violencia doméstica en todo este Estado. Nadie debería vivir con miedo a sus abusadores, y

gracias al trabajo del gobernador Cuomo en esta legislación, estamos ayudando a garantizar que dejen el miedo atrás”.

**El asambleísta Daniel O’Donnell comentó:** “Al ser uno de los primeros proyectos de ley que promoví en mis 16 años de labor en la Asamblea del estado de Nueva York, estoy orgulloso de ver que esta legislación con sentido común, que impide que las personas con incidentes de violencia posean armas de fuego, se convierta en ley. Las armas de fuego son multiplicadores de fuerza cuya presencia generalmente crea incidentes de violencia doméstica mortal. Realmente creo que este es solo el comienzo de más regulaciones sobre la tenencia de armas de fuego que aprobará la legislatura y se convertirán en ley con la firma del gobernador Andrew Cuomo”.

**La asambleísta Amy Paulin dijo:** “Las investigaciones informan que una de cada tres mujeres en los Estados Unidos será atacada por su pareja durante el transcurso de su vida. En muchos de estos casos, a menudo, entran en juego las armas de fuego. La firma de esta ley envía un mensaje de que el estado de Nueva York no valora los derechos de tenencia de armas por sobre la seguridad pública, y que no va a quedarse al margen. Esta medida no solo cierra las fisuras en la legislación estatal, sino que también garantiza que todas las personas condenadas por violencia doméstica pierdan acceso a las armas de fuego y a las licencias de tenencia de armas”.

**La directora ejecutiva de la Coalición contra la Violencia Doméstica del estado de Nueva York, Connie Neal, declaró:** “Las conexiones entre la violencia doméstica y la violencia armada no pueden ser más claras. Aplaudimos al gobernador Cuomo y a los miembros de la Asamblea Legislativa del estado de Nueva York que votaron por tomar una posición firme para prohibir las armas de fuego a los agresores domésticos. La urgencia de tomar medidas era irrefutable, y Nueva York dio un paso importante hacia la prevención de homicidios por violencia doméstica. Gracias al liderazgo del gobernador Cuomo, ahora tendremos una sólida salvaguarda para proteger a innumerables neoyorquinos”.

**Kris Brown, copresidenta de la campaña Brady para prevenir la violencia armada, enfatizó:** “Los números hablan por sí solos. Las mujeres abusadas tienen cinco veces más probabilidades de ser asesinadas si sus abusadores poseen un arma de fuego, y las agresiones de violencia doméstica que involucran un arma tienen mayor probabilidad de terminar en muerte. Al exigir a los abusadores que entreguen sus armas de fuego, el gobernador Cuomo cerró una fisura manifiesta en la legislación estatal. Aplaudo la medida del Gobernador, dado que su defensa de las leyes que demuestran buen juicio sobre la tenencia de armas ayudará a salvar las vidas de las personas vulnerables en todo nuestro estado y evitarán el incendio familiar”.

**Amy Barasch, directora ejecutiva de la organización Her Justice, señaló:** “Mientras nuestra nación lidia con cómo enfrentar la propagación de la violencia, nos enorgullece trabajar y vivir en un Estado que tiene un líder en el tema: dijo el gobernador Cuomo. En la organización Her Justice, donde ofrecemos asistencia legal gratuita a miles de víctimas de violencia en la pareja cada año, sabemos muy bien lo peligrosas que son las armas en el contexto del abuso doméstico. Esta nueva legislación garantizará que las armas se retiren de las manos de más abusadores domésticos condenados. Gracias, Gobernador, por hacernos avanzar”.

**Cicely Fields, sobreviviente de violencia doméstica y armada, manifestó:** “Como sobreviviente de violencia doméstica, soy un testimonio vivo de por qué la firma de este proyecto de ley de hoy es tan importante. Sé de primera mano que la conexión entre la violencia doméstica y la violencia armada es innegable, ya que mi abusador pudo poseer un arma de fuego y me hirió al punto de casi perder mi vida. La herida pudo haber sanado, pero seguiré con daños físicos por el resto de mi vida, y mis cuatro hijos, que dependen de mí para recibir apoyo, seguirán sufriendo debido a las acciones de este abusador doméstico. Agradezco al gobernador Cuomo por garantizar la aprobación de esta ley”.

**Joe Torre, presidente de la fundación Joe Torre Safe At Home Foundation, sostuvo:** “Las víctimas de violencia doméstica son cinco veces más propensas a ser asesinadas si su pareja posee un arma. En la actualidad, el estado de Nueva York adopta una posición firme al mantener las armas lejos de los abusadores, lo que permite salvar innumerables vidas”.

**June Rubin, colideresa de voluntariado de la sucursal neoyorquina de Moms Demand Action for Gun Sense in America, expresó:** “Hoy dimos otro paso importante para proteger a los neoyorquinos de la violencia armada. Si bien este es un día significativo, sabemos que esta legislación es solo uno de los tantos pasos necesarios para prevenir futuros actos de violencia armada. Esperamos con ansias trabajar con los legisladores y el gobernador Cuomo en los futuros pasos, como ser la aprobación de la legislación de Orden de Protección para Personas en Riesgo Extremo que salvará vidas”.

**Rebecca Fischer, directora ejecutiva de la organización New Yorkers Against Gun Violence, resaltó:** “Conforme a la ley anterior, las personas condenadas por un delito menor de violencia doméstica podían conservar sus armas de fuego, y las vidas de sus víctimas y del público general se ponían innecesariamente en peligro. Gracias al gobernador Cuomo, esta legislación garantiza que todas las personas condenadas por un delito de violencia doméstica cumplan el mismo criterio de penalización, lo que garantiza que estas personas peligrosas pierdan sus armas de fuego y sus licencias de tenencia de armas. Esta es una legislación con sentido común que se necesitaba hace mucho tiempo, y aplaudimos al gobernador por llevarla a cabo”.

**Martha Kamber, directora ejecutiva de YWCA Brooklyn y miembro de YWCA del estado de Nueva York, manifestó:** “La YWCA respalda la audaz medida del Gobernador para proteger las vidas de los sobrevivientes de abuso en la pareja de la violencia armada. Como una de las mayores redes estatales de proveedores de servicios para víctimas de violencia doméstica, la YWCA comprende de primera mano la importancia de esta legislación para los sobrevivientes del estado de Nueva York y, como parte de la red nacional de la YWCA que presta servicio a más de 2 millones de mujeres y niños en 46 estados, elogiamos al Gobernador por su liderazgo en esta área y esperamos que la legislación del estado de Nueva York promueva la legislación sobre violencia doméstica y seguridad respecto a tenencia de armas en todo el país”.

Gracias al gobernador Cuomo, Nueva York aprobó las leyes más sólidas sobre control de armas de la nación y a través de la aprobación de esta legislación, las leyes sobre

tenencia de armas de Nueva York se fortalecieron aún más para garantizar que se puede eliminar el conocido vínculo entre el abuso doméstico y la violencia armada mortal. En nueve de los 10 tiroteos masivos más mortíferos de la historia estadounidense, incluidos los episodios en Las Vegas y Sutherland Springs, el tirador tenía antecedentes existentes de violencia contra mujeres, amenazas de violencia contra mujeres, o acoso o menosprecio de mujeres. Además, cuando se le otorga acceso a armas de fuego a una persona abusiva, el riesgo de que su pareja sea asesinada aumenta cinco veces. En 2016, las armas de fuego se utilizaron en 35 homicidios domésticos en Nueva York.

Además de las continuas mejoras progresivas a la legislación sobre armas de Nueva York, el gobernador Cuomo lideró la creación de una coalición de “Estados para la seguridad respecto de la tenencia de armas” en febrero de este año a fin de combatir la epidemia de violencia armada ante la continua inacción federal. Junto con Nueva Jersey, Connecticut y Rhode Island, el estado de Nueva York celebró un acuerdo para rastrear e interceptar las armas ilegales, compartir de forma optimizada la información sobre personas que tienen prohibido adquirir o poseer armas de fuego y crear el primer consorcio regional de investigación sobre violencia armada del país. Massachusetts, Delaware y Puerto Rico también se unieron a la coalición, que ahora representa a más de 35 millones de estadounidenses.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov).

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)